



Resolución Ejecutiva Regional N° 3244 -2018-GRLL/GOB

Trujillo, 27 DIC 2018

VISTAS: las Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 1499 y 2539-2018-GRLL/GOB, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1499-2018-GRLL/GOB, de fecha 22 de Junio del 2015, se creó la Unidad Funcional "Oficina Regional de Integridad Institucional y Lucha contra la Corrupción - UFOILC";

Que, la Unidad Funcional referida en el párrafo anterior tiene entre sus principales funciones la de articular las acciones entre la Comisión Regional Anticorrupción de la Región La Libertad con la UFOILC y las Unidades Anticorrupción de las instituciones públicas de la Región La Libertad o las que hagan sus veces y, de éstos con las instituciones de la sociedad civil, así como formular, proponer, implementar y monitorear mecanismos, normas y lineamientos de lucha contra la corrupción al interior del GRLL, así como desarrollar acciones para mejorar los niveles de transparencia, acceso a la información pública, ética e integridad institucional, en el marco del Gobierno Abierto, entre otras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 2539-2018-GRLL/GOB, de fecha 11 de Octubre del 2018, se encargó al servidor civil CAS Johathan Luis Alfredo Revilla Romero las funciones de la Unidad Funcional denominada "Oficina Regional de Integridad Institucional y Lucha contra la Corrupción - UFOILC";

Que, siendo prerrogativa del Titular de la entidad el Despacho de la Gobernación ha decidido, de acuerdo a lo previsto en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el artículo 80° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, encargar las funciones de la Oficina Regional de Integridad Institucional y Lucha contra la Corrupción - UFOILC al Abog. Francisco José Falcón Gómez Sánchez, Secretario General del Gobierno Regional de La Libertad, por lo que debe darse por concluida la encargatura referida en el párrafo anterior;

Estando a los vistos correspondientes y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de las funciones de la Unidad Funcional denominada "Oficina Regional de Integridad Institucional y Lucha contra la Corrupción - UFOILC" al servidor civil CAS Johathan Luis Alfredo Revilla Romero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones de la Unidad Funcional denominada "Oficina Regional de Integridad Institucional y Lucha contra la Corrupción - UFOILC" al Abog. Francisco José Falcón Gómez Sánchez, Secretario General del Gobierno Regional de La Libertad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las partes interesadas, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan del Gobierno Regional de La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Jgglv



REGION "LA LIBERTAD"

Falcón
LUIS A. VALDEZ FARIAS
GOBERNADOR REGIONAL